



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 02 FEB. 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Areas de Gestión Programas Sociales a Programas Recreacionales, dentro del Subtítulo "24" Item "01" Asignación "004";

DECRETO 253 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | Denominación | Valor M\$ |
|-------|------|-------|--|-----------------|
| 24 | 01 | 004 | Organizaciones Comunitarias (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias -Subvenciones) | <u>1.100</u> .- |
| | | | | 1.100 .- |

Aumenta en Gastos:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | Denominación | Valor M\$ |
|-------|------|-------|--|-----------------|
| 24 | 01 | 004 | Organizaciones Comunitarias (Programas Recreacionales, Organizaciones Comunitarias -Subvenciones) | <u>1.100</u> .- |
| | | | | 1.100 .- |

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



RODRIGO ORDENES REYES
Secretario Municipal (s)



ALCALDESA CARIQUEO ORTIZ
Alcaldesa (s)